



## BASES LEGALES

### **Concurso de Diseño Trofeo de la Fundación Eurocaja Rural**

Fundación Eurocaja Rural es una organización sin ánimo de lucro.

Dentro de los objetivos y líneas de actuación de la Fundación Eurocaja Rural están los de convocar y conceder becas, ayudas y premios relacionados con los fines fundacionales.

Para dar cumplimiento a este objetivo, de forma anual, organiza una serie de convocatorias para colaborar y apoyar la labor de diferentes colectivos y particulares.

#### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA**

Este concurso está organizado por Fundación Eurocaja Rural con N.I.F. número: G-45545100 y domicilio social en C/ Méjico 2, 45004 Toledo, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el 17 de octubre de 2003, Tomo II, Libro 5, Página 88, con el número de inscripción TO-088.

#### **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto del presente concurso es el diseño del trofeo que será obsequiado a los ganadores de las diferentes convocatorias que desde Fundación Eurocaja Rural se desarrollen.

Y su convocatoria desde Fundación Eurocaja Rural tiene como finalidad que todas las entidades interesadas propongan diseños y opciones artísticas para la realización de dicho trofeo. Para ello, podrá participar en la presente convocatoria cualquier entidad interesada que cumpla con las bases establecidas en el presente documento.

### 3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

La convocatoria está dirigida a la participación de entidades del sector de la discapacidad y a sus usuarios de centros ocupacionales, talleres de arte o manualidades, servicios de capacitación, centros de formación o cualquier otra actividad en la que desarrollen tareas relacionadas con la creatividad y el arte desde el sector de la discapacidad. De esta manera, también queremos apoyar y colaborar con la inserción social y laboral de las personas con discapacidad.

Podrán concurrir a la presente convocatoria todas las personas jurídicas (relacionadas con el ámbito de la discapacidad), de derecho público o privado, que tengan plena capacidad de obrar y que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- (i) estar domiciliadas en el territorio en el que actúa la Entidad (Castilla-la Mancha, Madrid, Ávila, Valladolid, Murcia y Comunidad Valenciana);
- (ii) estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la Seguridad Social, en su caso;
- (iii) estar al corriente de sus obligaciones con Eurocaja Rural.

Para acreditar el cumplimiento de esos requisitos, los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia del DNI, NIE, o Pasaporte del representante legal de la Entidad solicitante.
- Escritura pública o acta de constitución o acta fundacional.
- Estatutos y copia del poder de quien actúe en su nombre y representación.
- Certificados de estar al corriente con la Seguridad Social, en su caso.
- Anexo I. Formulario de SOLICITUD.

El participante expresamente autoriza a la Fundación a que esta compruebe que se encuentra al corriente de sus obligaciones con Eurocaja Rural.

En todo caso, la participación en la presente convocatoria implica el reconocimiento por parte del participante del cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

#### **4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Podrán presentar propuestas quienes, cumpliendo los requisitos exigidos en el punto anterior, estén capacitados para la realización del proyecto presentado.

La presentación de propuestas presume por parte del solicitante, la aceptación incondicionada de las cláusulas de esta convocatoria.

Cada solicitante podrá presentar un máximo de cinco diseños, debiendo describirse de conformidad con el esquema recogido en el Anexo I. Formulario de SOLICITUD.

Las entidades solicitantes podrán entregar la documentación a través de un formulario habilitado en la web <http://eurocajarural.fun>

Será obligatorio rellenar los campos del formulario y anexar la documentación solicitada en el punto anterior.

#### **5. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El periodo para presentar propuestas comienza el tres (3) de agosto a las 8:00 horas y finaliza el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 14:00 horas.

Las inscripciones que sean recibidas fuera de los plazos estipulados serán descartadas.

#### **6. REQUISITOS DEL DISEÑO**

El diseño del trofeo que sea presentado al concurso deberá ajustarse a las siguientes especificaciones y criterios:

- El trofeo deberá tener unas dimensiones máximas de 30 cm en cualquiera de sus lados, teniéndose en cuenta el equilibrio de sus proporciones y su facilidad de reproducción en el material elegido.
- La maqueta o prototipo del trofeo deberá presentarse a escala: 1/1.
- Se podrá escoger cualquier material que se considere adecuado para la maqueta de presentación (cerámica, madera, resina, metal, material reciclable, etc...). Se valorará positivamente que el material sea sostenible y reciclable.
- El trofeo tendrá que ser representativo de las funciones y los valores que representa Fundación Eurocaja Rural, debiendo utilizar su logotipo.

- En la base (integrada o en peana) tiene que haber un espacio para poner la placa donde figura el tipo de premio, nombre de la persona ganadora y el logo de la institución.
- Hay que considerar la futura producción del diseño, viable desde todos los puntos de vista y a realizar por la propia entidad ganadora.
- Deberán contemplarse los aspectos económicos (coste y viabilidad de la propuesta) y de producción para una tirada anual de aproximadamente 40 ejemplares. (la entrega de los 40 ejemplares en la sede de la Fundación Eurocaja Rural debe hacerse antes del 1 de diciembre de 2021).
- El coste de los trofeos no debe superar los CUARENTA EUROS (40,00 €) por unidad. (El precio total de la realización de los 40 ejemplares se abonará al margen de la cantidad del premio concedido).

## **7. MATERIAL A PRESENTAR**

Las entidades solicitantes deberán entregar una maqueta o prototipo del trofeo a escala 1/1 antes del quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Podrán hacerlo de forma presencial en la sede social de Fundación Eurocaja Rural (C/Méjico, nº2, 45504 Toledo) en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes o enviado debidamente embalado en un único paquete a esa misma dirección.

En ambos casos, el trofeo se entregará embalado, y cerrado y dentro del embalaje se incluirá un documento con la siguiente información:

- Nombre de la Entidad
- Nombre y apellidos del autor o autores
- Dirección postal y correo electrónico
- Número de teléfono de contacto

En el exterior del paquete deberá especificarse: CONCURSO DE DISEÑO. TROFEO DE LA FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL y el nombre de la entidad.

En caso de que el material se envíe por correo o mensajería habrá que hacerlo con portes pagados y se recomienda comunicarlo por correo electrónico en la dirección [info@eurocajarural.fun](mailto:info@eurocajarural.fun), adjuntando la copia del justificante de la fecha y la hora de envío.

## **8. DOTACIÓN ECONÓMICA**

El jurado concederá un único premio con una dotación económica de MIL EUROS (1.000,00 €) para la entidad ganadora.

El jurado se reserva el derecho a otorgar una mención de honor a aquellas otras propuestas que tengan una alta calidad y se considere que deben ser destacadas.

El premio concedido en este concurso estará sujeto a tributación por la entidad ganadora y sometido a la retención establecida conforme a la legislación fiscal vigente, salvo que se acredite por la entidad ganadora la excepción de retención, por algún medio de prueba admitido en derecho.

La entrega del importe del premio se formalizará mediante la firma de un convenio de colaboración entre la entidad ganadora y Fundación Eurocaja Rural.

El plazo de ejecución no podrá exceder de dos meses a contar desde la firma del convenio de colaboración.

## **9. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Las propuestas presentadas se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Estética y originalidad del trofeo.
- Innovación y búsqueda de nuevas soluciones.
- Funcionalidad.
- Diseño respetuoso con el medio ambiente.
- Consideración de los costes de producción.
- Posibilidad de producción de forma sencilla y viable desde todos los puntos de vista.
- Capacidad para cumplir con la fecha de entrega estipulada en el punto 4 de estas bases
- Respeto a la personalidad de Fundación Eurocaja Rural, sus objetivos y sus valores.

## **10. COMISIÓN DE VALORACIÓN**

La Comisión de Valoración encargada de estudiar y evaluar los proyectos en función de los requisitos y criterios de valoración establecidos en estas bases estará formada por profesionales de Eurocaja Rural y de su Fundación, sin perjuicio de la incorporación o consulta, según las características del concurso, a profesionales y personas de reconocido prestigio en el ámbito del arte y la discapacidad, con desempeño de su actividad público o privado.

Una vez evaluados todas las propuestas debidamente presentadas, se designará la entidad ganadora del concurso.

La resolución se publicará en la web <http://eurocajarural.fun> durante el mes posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y tendrá el carácter de inimpugnable.

En caso de que ninguna de las propuestas presentadas se adapte a los requisitos exigidos, la Fundación Eurocaja Rural puede declarar desierto el premio.

## **11. FASES DEL CONCURSO**

- Periodo de inscripción: desde el 3 de agosto al 30 de septiembre de 2021.
- Periodo de entrega del prototipo del trofeo: hasta el 15 de octubre de 2021.
- Reunión del jurado y resolución: antes del 1 de noviembre.
- Entrega de los 40 ejemplares: antes del 1 de diciembre.

Las fechas de desarrollo del presente concurso están sujetas a variaciones en caso de necesidades organizativas. Por motivos razonados, Fundación Eurocaja Rural podrá modificar las presentes Bases una vez comenzado el concurso comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para las entidades participantes en el concurso.

En caso de existir dudas, o discrepancias, en la interpretación de las presentes Bases, Fundación Eurocaja Rural realizará una interpretación atendiendo al objeto y a la finalidad para la cual se ha creado el concurso. Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por la organización del concurso según su criterio.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página web [www.eurocajarural.fun](http://www.eurocajarural.fun)

## **12. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES**

Las propuestas de diseño presentadas tienen que ser prototipos no editados ni comercializados. Ser completamente originales y no podrán incumplir de forma alguna los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de ningún tercero.

Las entidades participantes tendrán que presentar el material de acuerdo con los requisitos establecidos, dentro de los plazos especificados y se comprometen a aceptar la decisión del jurado que, en ningún caso, podrá ser revocada.

La entidad ganadora facilitará la documentación necesaria para facilitar la difusión asociada al proyecto y autoriza a la Fundación Eurocaja Rural a difundir la información facilitada, siempre que sea para la promoción del trofeo. Si se produjera el incumplimiento de alguna de estas bases, el diseño quedará excluido del concurso.

## **13. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

La entidad ganadora se compromete a ceder a la Fundación Eurocaja Rural los derechos de propiedad intelectual de la propuesta de trofeo que resulte seleccionada, por lo que corresponderá a la Fundación Eurocaja Rural, en exclusiva, la totalidad de los derechos de explotación sobre la misma.

Por tanto, la entidad de la propuesta que resulte ganadora en el momento en que así sea proclamada cederá a Fundación Eurocaja Rural, en exclusiva, todos los derechos de explotación, comprendiendo el uso, la reproducción, la comunicación pública, la distribución y la transformación de todos los materiales mencionados en la base quinta de este concurso, así como de los planos, las maquetas, los diseños, la documentación y las fotografías, contenidos en los materiales, con independencia del soporte físico o digital en que hayan sido presentados. Esta cesión tendrá lugar por tiempo ilimitado e indefinido, y para todos los países del mundo.

Fundación Eurocaja Rural se reserva el derecho de introducir modificaciones y adaptaciones en el diseño original para ajustarlo a las necesidades de producción y de imagen de la entidad.

Como resultado de la cesión de derechos en favor de Fundación Eurocaja Rural, éste será el titular exclusivo del diseño final, por lo que podrá llevar a cabo su registro, producción y explotación, no obstante, el creador siempre conservará el derecho a ser mencionado como autor y creador del diseño.

#### **14. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento es FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL. Se tratan los datos con la finalidad de gestionar la participación en el presente concurso. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga dicha relación y en todo caso durante los períodos exigidos por la diferente normativa aplicable al efecto. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista obligación legal o hayamos recabado su consentimiento expreso.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Entidad estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Asimismo, podrá oponerse al tratamiento de sus datos, solicitar la limitación al tratamiento y la portabilidad de los mismos.

Podrá ejercitar sus derechos ante el delegado de protección de datos por correo ordinario a la dirección C/Méjico 2 45004, Toledo o al e-mail: [dpd@eurocajarural.es](mailto:dpd@eurocajarural.es). Igualmente, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido la satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la sede electrónica en [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

#### **15. DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL**

Los trabajos presentados a concurso que no resulten ganadores podrán ser retirados por sus autores o representantes debidamente autorizados, dentro de los quince días siguientes al anuncio del ganador. Se podrán recoger en la sede social de Fundación Eurocaja Rural (C/Méjico, nº2, 45504 Toledo) en horario de 9.00 a 14:00 horas de lunes a viernes o solicitar la devolución por envío postal.